



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 10 NOV 2016

RES. H-Nº

1796/16

Expte. Nº 5.009/16

VISTO:

La presentación de la Prof. Alicia Rina DIB solicitando ayuda económica para trabajo de campo de la cátedra "Antropología Económica" a realizarse en la localidad de Los Toldos, Departamento de Santa Victoria durante los días 20 al 23 de noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE existe crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole,

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto por la cátedra mencionada a los fines de realizar observación y registro del contexto y principales actividades de las familias del lugar como así también relevamiento de aspectos demográficos, socio-económicos, culturales y religiosos, entre otras actividades de investigación;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despachos Nº 132/16, otorgar en este caso la suma total de \$ 10.560,00 para atender gastos específicos de los alumnos –a razón de \$120,00 diario por alumno por cuatro días en total-, importe a imputarse al Fondo de Trabajos de Campo y la suma de \$ 15.550,00 en concepto de pasajes para tramos Salta-Santa Victoria-Salta, a imputarse al Fondo de Prácticas Curriculares;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo a la Cátedra "Antropología Económica" por las sumas de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$26.110,00) para gastos específicos del contingente de 22 estudiantes y PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$15.550,00) para gastos de transporte.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 480,00) por cada alumno que no viajare.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Alicia Rina DIB responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto de \$26.110,00 a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes–Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta dependencia e internamente como "Ayuda económica para Alumnos" (de la Escuela de Antropología) rubro: "Trabajos de Campo" y la suma de \$15.550,00 al "Fondo de Prácticas Curriculares" del actual presupuesto de la dependencia.-

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Gral. Administrativa Contable de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma]
STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.

[Firma]
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa